ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 11:05 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **CONTR 2024 658788**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE ALCOLEA DEL RÍO Y VILLANUEVA DEL RÍO (SEVILLA) Y JÉDULA-ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **731.529,67 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
Dª. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.
Dª. M.ª FÁTIMA VIEDMA MENDOZA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, la Mesa inicia la sesión teniendo en cuenta la Resolución del Director General de Infraestructura del Agua, de fecha 19 de noviembre de 2025, por la que se ordena la retroacción del procedimiento al momento anterior a la calificación de la documentación administrativa con el fin de permitir el trámite de subsanación conforme al artículo 141.2 de la LCSP a las empresas ATTEC S.L y UTE ATTEC, S.L. – GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L, conteniendo el resto de licitaciones la documentación correcta.

Tras el análisis de la documentación presentada, se constata la existencia de deficiencias en las licitaciones de las siguientes empresas:

9. ATTEC, S.L.

24. UTE ATTEC, S.L. – GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, SL

Ambas licitadoras habían presentado la declaración responsable unificada (DRU) Anexo II-B, indicando en el apartado orden de preferencia de lotes “NO APLICA”, lo cual no es correcto, ya que la empresa ATTEC se presentaba en solitario al Lote 2 y en UTE con la empresa GRUSAMAR al Lote 1, cuando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato establece en su punto 9.2.1.b) que las licitadoras se deberá aportar una declaración de orden de preferencia de lotes. Por tanto, cada empresa deberá presentar el Anexo II-B:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	03/12/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDLTHV66APHNFANSRCLC53Z9H9	PÁG. 1/2

Declaración Responsable Unificada (DRU) firmadas por sus correspondientes representantes legales para subsanar dicho extremo .

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,	LA SECRETARIA
Fdo. Natalia Mesa Gallardo	Fdo. Inmaculada Palma Ramos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	03/12/2025	
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDLTHV66APHNFANSRCLC53Z9H9	PÁG. 2/2	